RESOLUCIÓN No. 114 DE 2025
(DICIEMBRE 05)

"Por medio de la cual se ordena la apertura del Proceso de Licitación Pública No. FDLT-LP 421-2025 (146641)"

La Alcaldesa Local de Tunjuelito en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Artículo 322° de la Constitución Política, las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1450 de 2011, 1474 de 2011, los Decretos 1082 de 2015, 019 de 2012, 1421 de 1993, y el Decreto Distrital 374 de 2019 y demás disposiciones legales vigentes que sean aplicables y,

CONSIDERANDO:

Que el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito para la vigencia 2025 contempló realizar un proceso de selección para: **"PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN DE PERSONAS DE LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO EN PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CAPACIDADES DEMOCRÁTICAS Y EL FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES Y/O INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN EN EL MARCO DEL PROYECTO 2928 "PARTICIPACIÓN CIUDADANA COMO MOTOR DE DESARROLLO EN TUNJUELITO""**.

Que el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito cuenta con recursos propios para atender esta contratación por la suma de **SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($649.191.333)** de la vigencia fiscal 2025, con cargo al proyecto 2928 "Participación ciudadana como motor de desarrollo en Tunjuelito" o rubro O230117459920242928.

Que el contrato se adjudicará al proponente que resulte adjudicatario del presente proceso de selección, por el valor total del presupuesto oficial, el cual asciende a la suma de **SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($649.191.333).**

Que el presupuesto oficial estimado por el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1424, expedido el 12 de noviembre de 2025 por el responsable de Presupuesto del Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito (E).

Que el contratista se escogerá mediante la modalidad de selección denominada: LICITACIÓN PÚBLICA, prevista en el numeral 1 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.2.1.3° y 2.2.1.2.1.1.2º del Decreto 1082 de 2015 y demás normas legales vigentes que sean aplicables

Que de conformidad con los artículos 2.2.1.1.1.6.1., 2.2.1.1.1.6.2. y siguiente del Decreto 1082 de 2015, el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito elaboró los estudios previos, estableciendo

entre otros aspectos, la necesidad, conveniencia de la contratación, el estudio del sector, las características técnicas de la prestación de servicios, obligaciones y garantías contractuales.

Que como lo ordenan los artículos 2.2.1.1.2.1.1., 2.2.1.1.2.1.2., 2.2.1.1.2.1.3., 2.2.1.1.2.1.4., y 2.2.1.1.2.1.4.del Decreto 1082 de 2015, el día **veinte (20) de noviembre de 2025**, fueron publicados el Aviso de Convocatoria, los estudios y documentos previos, el proyecto de pliego de condiciones y los respectivos anexos, en la página web del Portal de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co - SECOP II con **más de diez (10) días hábiles** de antelación a la fecha de expedición del presente acto administrativo.

Que, dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso, hasta el día 04 de diciembre de 2025, se recibieron observaciones; de las cuales se dio respuesta dentro del término establecido para ello, haciendo las respectivas aclaraciones y/o modificaciones en el pliego de condiciones definitivo, y estudios previos del proceso de Licitación Pública No. **FDLT-LP 412-2025 (145647)** el cual se encuentra publicado en la página web del Portal de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co – SECOP II.

Que las condiciones para participar en la presente convocatoria se encuentran señaladas en el Pliego de Condiciones Definitivo que será publicado en la página Web: www.colombiacompra.gov.co - SECOP II, el cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que, por lo anterior, se procede a publicar el pliego de condiciones definitivo, el cual puede ser consultado a partir del cinco (05) de diciembre de 2025 en la Página Web www.colombiacompra.gov.co - SECOP II.

En mérito de lo anteriormente expuesto, la Alcaldesa Local de Tunjuelito,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del Proceso de Licitación Pública **No. FDLT-LP 421-2025 (146641)**, cuyo objeto es: "PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN DE PERSONAS DE LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO EN

Continuación Resolución Número 114 del 05 de diciembre de 2025

"Por medio de la cual se ordena la apertura del Proceso de Licitación Pública No. FDLT-LP 421-2025 (146641)"

PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CAPACIDADES DEMOCRÁTICAS Y EL FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES Y/O INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN EN EL MARCO DEL PROYECTO 2928 "PARTICIPACIÓN CIUDADANA COMO MOTOR DE DESARROLLO EN TUNJUELITO"" a partir del cinco (05) de diciembre de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO: El proceso que se surtirá para la selección del contratista corresponde a un proceso de Licitación Pública, prevista en el numeral 1 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.2.1.3° y 2.2.1.2.1.1.2º del Decreto 1082 de 2015 y demás normas legales vigentes que sean aplicables, que se adelantará conforme al cronograma descrito en la plataforma SECOP II de la página www.colombiacompra.gov.co Portal de Colombia Compra Eficiente.

ARTÍCULO TERCERO: El pliego de condiciones definitivo, los estudios y documentos previos definitivos, los estudios de mercado, y análisis del sector, estarán disponibles desde la fecha del acto de apertura y se podrán consultar en la Página Web: www.colombiacompra.gov.co, Portal de Colombia Compra Eficiente - SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: Convocar a las veedurías ciudadanas y a la comunidad en general, para que participen dentro del proceso, efectúen el control social y en general desarrollen su actividad durante las diferentes etapas del presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, y la Ley 850 de 2003.

ARTÍCULO QUINTO: Contra el presente Acto Administrativo no proceden recursos, de conformidad al Artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA).

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Continuación Resolución Número 114 del 05 de diciembre de 2025

"Por medio de la cual se ordena la apertura del Proceso de Licitación Pública No. FDLT-LP 421-2025 (146641)"

Dado en Bogotá D.C., a los cinco (05) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

Digitally signed by Claudia Collante

CLAUDIA VERÓNICA COLLANTE DUSSÁN
ALCALDESA LOCAL
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO.

Proyectó: Angie Rafaela Melo Campos – Contratista - CPS-P 055-2025 del FDLT

Revisó: Jair Marcel Mahecha – Contratista - CPS 368-2025 del FDLT Jair Mahecha Gordon
Revisó: María Margarita Palacio Ramos – Contratista - CPS-P 370-2025 del FDLT